



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
*Dirección Asesoría Jurídica*

PARRAL,

19 0 Dic 2012

DECRETO EXENTO N° 6017

**VISTOS:**

- 1).- El contrato de Comodato de fecha 14 de Noviembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.-
- 2).- Acuerdo en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 12 de Noviembre de 2012.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBESE**, el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 12 de Noviembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, en adelante la "Comodante" y la **OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**, debidamente representada por su Director Nacional (S) don **RODRIGO GONZÁLEZ MOYA**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.947.233-0, en adelante la "Comodataria", contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, es dueña del inmueble del predio ubicado en calle Dieciocho N° 720 de la ciudad de Parral, inscrito a fojas 254, número 403 del Registro de Propiedad del año 1961 del Conservador de Bienes Raíces de Parral, El Rol de la propiedad es el 90-7, de la comuna de Parral.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que por el referido instrumento la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, entrega en comodato gratuito a la **OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**, debidamente representada por su Director Nacional (S) don **RODRIGO GONZÁLEZ MOYA**, quien, acepta y recibe un retazo de terreno ubicado en la propiedad singularizada en la cláusula anterior, con una superficie aproximada de 6,25 metros cuadrados, situado en las siguientes coordenadas: Latitud 71° 49' 2244'' 0, Longitud 36° 08' 3227'' , y que se indica en el plano que firmado por los comparecientes, se entiende formar parte integrante del presente contrato.-
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que en Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Parral celebrada con fecha 12 de Noviembre de 2012 se acordó por unanimidad de sus miembros ceder en comodato por el lapso de 10 años la parte del inmueble mencionado en la clausula anterior, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. Vencido dicho plazo, se prorrogará, automáticamente, por períodos iguales y sucesivos de 10 años cada uno, a menos que alguna de las partes manifestare su voluntad de ponerle término de forma



anticipada, mediante el envío de una carta certificada notarial dirigida al domicilio de la otra parte señalado en la comparecencia del presente contrato, con a lo menos 12 meses de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo inicial o de la prórroga que se hallare vigente.-

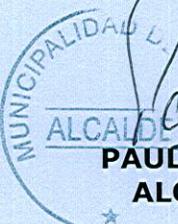
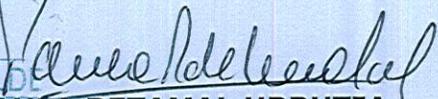
**5.- ESTABLÉCESE**, que serán de cargo de ONEMI todos los gastos que pueda demandar el cumplimiento de órdenes o disposiciones que, en cualquier tiempo, pueda impartir la autoridad, en razón del uso a que se destinará el inmueble, sean referentes a condiciones sanitarias, medioambientales, higiénicas, municipales, de seguridad, reglamentarias o de cualquiera otra índole.-

**6.- ESTABLÉCESE**, que la propiedad entregada en comodato dice relación con la construcción, instalación, operación, mantención y explotación de una estación para un equipo acelerógrafo, que forma parte de la Red Sismológica Nacional, en el marco del proyecto "CONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN RED DE ACELERÓGRAFOS PARA LA RED SISMOLÓGICA NACIONAL".-

**7.- ESTABLÉCESE**, que ONEMI no podrá ceder o transferir total o parcialmente a cualquier título los derechos que emanan del presente instrumento.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**

**PRU/ARC/msm**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Interesada

